

**ADENDA COMPLEMENTARIA AL ACUERSO SUSCRITO
EL 26 DE ABRIL 2024**

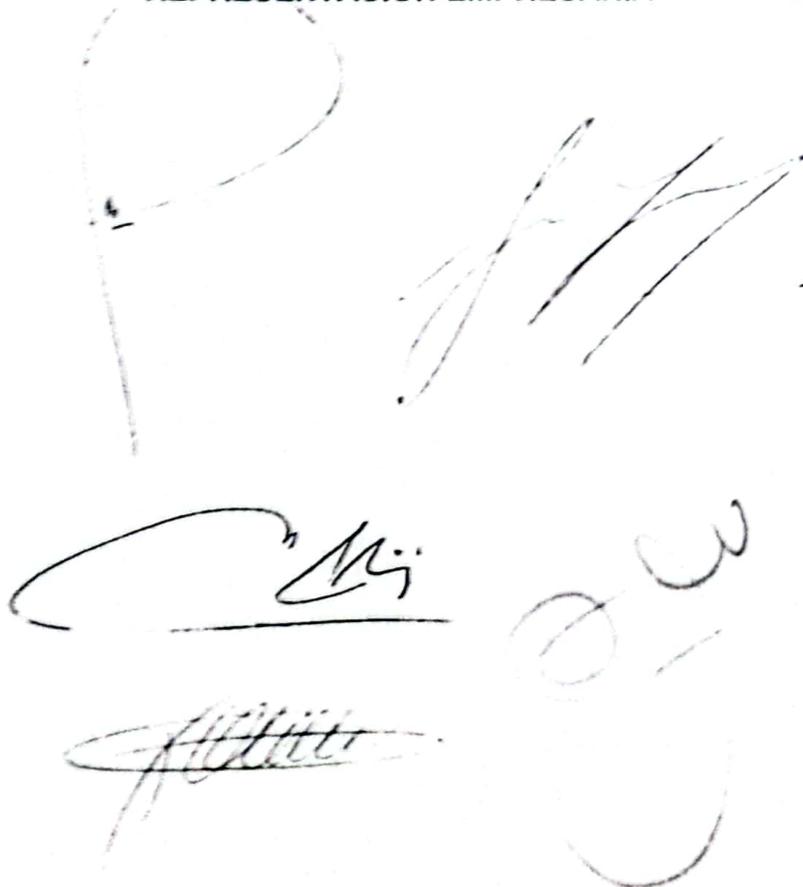
En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2024 se reúnen los miembros paritarios que suscriben el presente, en representación de las siguientes entidades: por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE IMPRENTA DIARIOS Y AFINES (FATIDA), los señores: Héctor Aníbal Schmidt, Pablo Ulises Merlo, y Marcelo Carlos Alcobendas; por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA GRÁFICA Y AFINES (FAIGA), los señores Osvaldo Sapienza, Nestor Flamini, Gastón Ferrero, Santo Pirillo y Sergio Nunes, a fin de adecuar las escalas básicas de convenio conforme al Convenio Colectivo de trabajo 409/05, conviniendo lo siguiente:

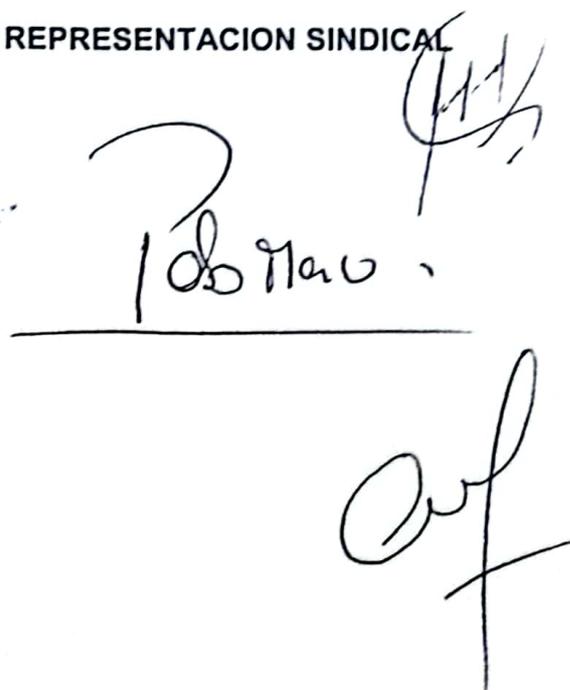
Las partes de común acuerdo establecen que las sumas NO REMUNERATIVAS pactadas en el presente se abonarán como suma fija y no integrarán la base de cálculo para ningún concepto remunerativo que pudiere corresponder a los trabajadores, ya sea proveniente de una disposición legal o convencional.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, sobre las sumas NO REMUNERATIVAS pactadas las empresas, deberán abonar únicamente la contribución que define el Formulario 931 con el número 352, correspondientes a la OSPIDA, en los casos que corresponda, a los fines de no desfinanciar el sistema de cobertura de salud que a la fecha detentan los trabajadores gráficos.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

REPRESENTACION SINDICAL

The Employer Representative section contains five handwritten signatures. From top to bottom, they are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'H.A.'; a signature that appears to be 'M.'; a signature that appears to be 'O.S.'; and a signature that appears to be 'N.'.

The Syndical Representative section contains three handwritten signatures. The top signature is a large, stylized signature. Below it is a signature that appears to be 'Roberto'. The bottom signature is a large, stylized signature.